



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 643/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **02-041-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con los artículos 59 y 72, fracción I, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **04 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **10 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que al acto de presentación y apertura de proposiciones asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1, de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las proposiciones presentadas, acotando que la adjudicación fue sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", mediante el método de evaluación "**BINARIO**"; por lo que se procede a la evaluación documental correspondiente.

Evaluación Documental. - Respecto de los documentos señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b), de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa realizada por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V. • S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y del análisis documental plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.** y **S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.** resultan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto de los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el Anexo 1 de las bases, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, de "**LA LEY**", así como los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **OM-DSG-702-2026**, validado por **ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ**, en su carácter de **Coordinador A** de la **Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. No presenta al menos 1 contrato, factura y póliza de fianza para acreditar experiencia en servicios similares. 2. No se compromete a hacer entrega de los certificados de capacitación autorizados por la AFAC a los cursantes aprobados. 3. No se compromete a hacer entrega de las Licencias de Piloto RPA ante la AFAC. 4. No presenta el plan de estudios autorizado por la AFAC. 5. No presenta los estudios médicos requeridos por la AFAC.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

6. No presenta la licencia de piloto o certificado de competencias de su personal.
7. No presenta constancia o certificado como centro capacitador emitido por la SEP o la AFAC.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, mientras que **S&D ESVAL, S. de R.L. de C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 643/2026** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**” al proveedor denominado **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$498,800.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de capacitación para el Curso de Formación de Piloto RPAS (2-25 Kg) con Especialización en Operaciones Tácticas, Análisis e Inteligencia Aérea para la Secretaría General de Gobierno	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de octubre de 2026**.

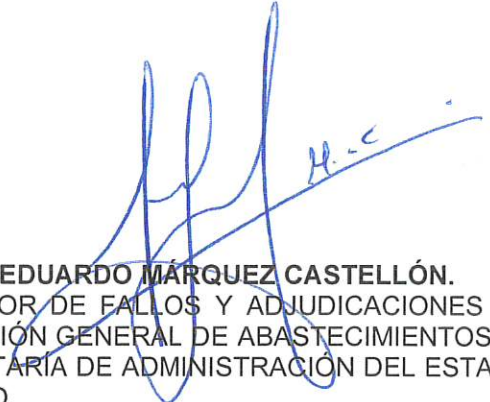
Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



/ Administración

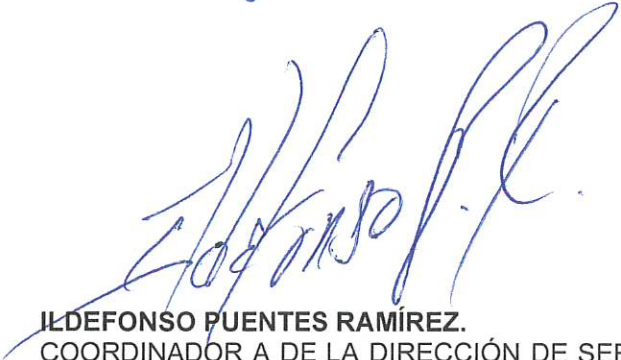
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ.
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social ante el IMSS	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal SAT	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su Representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.** y **S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico identificado con el número de oficio **OM-DSG-702-2026**, validado por **ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ**, en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 68 y 69 de su Reglamento y en el Anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 643/2026**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No	Cumplimiento de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.
5	PARTIDA 1. Servicio de capacitación para el Curso de Formación de Piloto RPAS (2-25 Kg) con Especialización en Operaciones Tácticas, Análisis e Inteligencia Aérea. Cantidad: 1 Unidad de medida: Servicio Descripción: Servicio de capacitación para el Curso de Formación de Piloto RPAS (2-25 Kg) con Especialización en Operaciones Tácticas, Análisis e Inteligencia Aérea. <i>Especificaciones mínimas a requerir en el curso.</i> • Curso para 4 (cuatro) personas. Se desempeñará conforme a las siguientes etapas: • Primera etapa: Fase teórica. Capacitación para formación de Piloto de RPA de conformidad al programa autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), que incluye entre otras, las siguientes materias: — Reglamentación aeronáutica. — Meteorología. — Aerodinámica básica. — Navegación aérea. — Lógica de los sistemas RPAS. — Procedimientos operacionales. — Comunicaciones aeronáuticas. — Procedimientos de CTA. — Simulador y prácticas de vuelo. • Duración del curso de piloto: 62 Hrs. en total, por las 4 personas, que serán evacuadas de 10 a 15 días hábiles (45 Hrs. teóricas, 5 Hrs. simulador de vuelo, 10 Hrs. prácticas y 2 Hrs. evaluación). • Segunda etapa: Examen médico y estudios de laboratorio en los centros de evaluación autorizados por la AFAC. • Tercera etapa: Capacitación en el empleo de las aeronaves pilotadas remotamente a nivel táctico-operativo. • Cuarta etapa: Capacitación para personal de pilotos de RPA en análisis e inteligencia aérea.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

No	Cumplimiento de la Experiencia mínima solicitada	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.
5.1	El licitante deberá comprobar su experiencia en la venta o comercialización de bienes o servicios de características similares a los ofertados, con al menos un (1) contrato a nivel federal, estatal y/o municipal, correspondiente al año en curso o máximo dos años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta; dicho contrato deberá acompañarse de la factura que se haya generado y de la póliza de fianza debidamente emitida por institución afianzadora que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El incumplimiento del presente requisito, así como la presentación de documentación contractual oficial falsa, alterada o apócrifa, será causa de desechamiento de la propuesta. Asimismo, cuando dichos hechos pudieran constituir un delito, se dará vista a la autoridad competente para los efectos legales conducentes.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar documentación que acredite su experiencia en la venta o comercialización de bienes o servicios de características similares a los ofertados.

No	Cumplimiento de Entregables solicitados	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.
5.2	El licitante deberá hacer entrega de certificado de capacitación emitido por centro de capacitación autorizado por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) a cada uno de los cursantes que hayan aprobado las evaluaciones correspondientes.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar documentación que acredite la entrega de certificados.
5.2	El licitante deberá hacer entrega de la Licencia de Piloto RPA emitida por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) o, en su caso, de la documentación que acredite el trámite ante citada dependencia, a cada uno de los cursantes que hayan aprobado las evaluaciones médicas, teóricas y prácticas.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar documentación que acredite la entrega de licencias de piloto RPA emitidas por la AFAC.

No	Cumplimiento de las Obligaciones mínimas solicitadas	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.	S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.
4.1	El plan de estudios de la formación de pilotos debe estar autorizado por la AFC (Agencia Federal de Aviación Civil)	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar plan de estudio, autorizado por la AFAC.
4.2	El licitante deberá incluir los exámenes médicos requeridos por la AFAC.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar estudios médicos requeridos por la AFAC.
4.3	El licitante deberá presentar copia simple de la Licencia de Piloto de RPA emitida por la AFAC o certificado de competencias que habilite a su personal para cumplir con las obligaciones objeto de contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar copia simple de licencia de piloto de la RPA.
4.4	El licitante deberá presentar copia simple de su constancia o certificado como centro capacitador emitida por la SEP o AFAC u organismos dependientes de estas.	CUMPLE	NO CUMPLE. Al no presentar copia simple de su constancia o certificado como centro capacitador emitida por la SEP o AFAC.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **S&D ESVAL, S. DE R.L. DE C.V.** **NO CUMPLE** con lo solicitado en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 643/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente, **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Servicio de capacitación para el Curso de Formación de Piloto RPAS (2-25 Kg) con Especialización en Operaciones Tácticas, Análisis e Inteligencia Aérea.	\$430,000.00	\$430,000.00
SUBTOTAL					\$430,000.00
IVA					\$68,800.00
TOTAL					\$498,800.00

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por el proveedor **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

----- FIN DEL ANEXO 3 -----